



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a 29 noviembre de 2019, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sr^a. Alcaldesa, D^a Amparo Ballesteros Jiménez, en primera convocatoria lo/as concejale/as, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente a este día,

ASISTENCIA:

Alcaldesa-Presidenta.

D^a Amparo Ballesteros Jiménez

CONCEJALES/AS:

D. José Conrado Hernández Bueno.
D^a Esperanza Martínez Oñate.
D. Carlos López Ayuste.
D. Raúl Peña Peña
D^a Vanesa López Gómez
D^a María del Carmen Martínez Pastor
D. Manuel Alcañiz González
D^a María Teresa Sanz Parras.
D^a Sara Puche Soriano.
D. Antonio Andrés Moreno Iniesta.
D. Rafael Martínez Villena

Excusa su no asistencia:

D. Manuel Escobar Martínez

SECRETARIA.

D^a M^a Carmen Callado Peña.

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se aprueba por unanimidad.

II.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Se presentan los siguientes:

LISTADO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

PERÍODO: 24 de septiembre a 27 de noviembre de 2019

Nº	RESOLUCIÓN Nº, FECHA Y ASUNTO
1	RESOLUCIÓN Nº 206 de 26 de septiembre de 2019: Contratación de Inmaculada Pérez Gómez como Educadora con un contrato de interinidad desde el 24 de septiembre de 2019 hasta la incorporación de la trabajadora María Dolores Alfaro Martínez.



Borrador Pleno Ordinario 29.11.2019 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1560820 - 06/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
6QM9x4MCxv3R7QO
f3SpLdn9qIKqCvxOiw
4ZPVfMjJOk=

Código seguro de verificación: PD3QRE-X6WK6EX7

Pág. 1 de 14



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

2	RESOLUCIÓN Nº 207 de 26 de septiembre de 2019: Contratar a María José Jiménez García como Auxiliar Administrativo en el Negociado de Personal con un contrato de interinidad, desde el 24 de septiembre, hasta que se cubra la plaza vacante
3	RESOLUCIÓN Nº 208 de 26 de septiembre de 2019: Contratación de las personas que corresponda y forme parte de la Bolsa de Limpiadoras en vigor, con un contrato de obra servicios, hasta el 31 de diciembre de 2019.
4	RESOLUCIÓN Nº 209 de 26 de septiembre de 2019: Declaración de ruina en Diseminados Las Almenas Polígono 29 parcela 493 Expediente ER-2019.06.
5	RESOLUCIÓN Nº 210 de 27 de septiembre de 2019: Prorrogar los contratos suscritos a Juan Miguel Ruiz Coy y Jesús González García hasta el 31/03/2020, en la categoría de Peón de Oficios Múltiples.
6	RESOLUCIÓN Nº 211 de 1 de octubre de 2019: Aprobar la ampliación de una plaza de Policía Local en la convocatoria de provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local debido a la vacante por jubilación que se producirá en la plantilla.
7	RESOLUCIÓN Nº 212 de 3 de octubre de 2019: Inicio Expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019.04.
8	RESOLUCIÓN Nº 213 de 4 de octubre de 2019: Aprobar lista provisional de admitidos/as y excluidos/as Expediente P-3/2019 creación bolsa de trabajo para la categoría profesional de Educador/a Infantil.
9	RESOLUCIÓN Nº 214 de 7 de octubre de 2019: Aceptar íntegramente el Acta de la Mesa de Contratación convocada el 19 de septiembre.
10	RESOLUCIÓN Nº 215 de 9 de octubre de 2019: Resolución definitiva expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019.02
11	RESOLUCIÓN Nº 216 de 9 de octubre de 2019: Designación miembros Tribunal Calificador para provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local de Tobarra Expediente P-2/2019.
12	RESOLUCIÓN Nº 217 de 9 de octubre de 2019: Designación miembro Tribunal Calificador para provisión plazas Policía Local Expediente P-1/2019.
13	RESOLUCIÓN Nº 218 de 10 de octubre de 2019: Aceptar íntegramente los informes emitidos por los servicios municipales sobre las alegaciones que anteceden al expediente 20180474.
14	RESOLUCIÓN Nº 219 de 10 de octubre de 2019: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local de Tobarra.
15	RESOLUCIÓN Nº 220 de 11 de octubre de 2019: Desestimar el Recurso de reposición expediente sancionador JC-01823.
16	RESOLUCIÓN Nº 221 de 15 de octubre de 2019: Inicio Expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019.05
17	RESOLUCIÓN Nº 222 de 15 de octubre de 2019: Inicio Expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019.06
18	RESOLUCIÓN Nº 223 de 17 de octubre de 2019: Dar autorización a D ^a . Rosa María Muñoz Donoso en representación de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos,S.A. como titular de la licencia para la apertura y puesta en funcionamiento del establecimiento sito en la calle Túrbulas nº 2 bajo para el desarrollo de la actividad de establecimiento postal y unidad de reparto.
19	RESOLUCIÓN Nº 224 de 21 de octubre de 2019: Continuidad en el servicio del Policía Local D. José María Sánchez Navarro, quedando sin efecto su petición de jubilación anticipada con efectos del 1 de octubre de 2019, el cual deberá permanecer en activo hasta que reúna la edad mínima requerida para su jubilación anticipada.
20	RESOLUCIÓN Nº 225 de 22 de octubre de 2019: Apoyo a Servicios Sociales por parte de la trabajadora de este Ayuntamiento D ^a . Lourdes Guerrero Ramón, de manera

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Borrador Pleno Ordinario 29.11.2019 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1560820 - 06/02/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
6QM9x4MCxv3R7QO
f3SpLdn9qIKqCvxOlw
4ZPVfMjOk=

Código seguro de verificación: PD3QRE-X6WK6EX7 Pág. 2 de 14



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

	puntual desde el día 24 al 31 de octubre de 2019 con el objetivo de elaboración de una memoria en torno a la figura de Educador Social adscrito al nuevo Convenio de la Consejería de Bienestar Social.
21	RESOLUCIÓN Nº 226 de 23 de octubre de 2019: Incoación procedimiento Expediente disciplinario de la Trabajadora Social D ^a . Antonia Rubio García.
22	RESOLUCIÓN Nº 227 de 23 de octubre de 2019: Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística JC-01908.S
23	RESOLUCIÓN Nº 228 de 23 de octubre de 2019: Designar a D. Juan Antonio López Lozano desde el día 23 de octubre hasta la reincorporación del titular con las remuneraciones que procedan de conformidad a lo dispuesto en el art. 19.Sustituciones del Convenio Colectivo.
24	RESOLUCIÓN Nº 229 de 23 de octubre de 2019: Incoación procedimiento de legalización urbanística Expediente JC-01908.L
25	RESOLUCIÓN Nº 230 de 23 de octubre de 2019: Designar al Capataz Municipal para que proceda a dar cumplimiento a la ejecutoria 267/2019 del Juzgado de lo Penal nº 2 en cuanto a asignarle tareas de apoyo en mantenimiento y limpieza vial al condenado Diego Peña Valero.
26	RESOLUCIÓN Nº 231 de 31 de octubre de 2019: Resolución definitiva expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019.01
27	RESOLUCIÓN Nº 232 de 31 de octubre de 2019: Adjudicar el contrato de obras expediente 1/2019. Obra nº 77 con cargo al POS 2018, Obras en el Cementerio.
28	RESOLUCIÓN Nº 233 de 7 de noviembre de 2019: Anular la ampliación de la oferta de una tercera plaza de Policía Local, quedando la convocatoria de provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local.
29	RESOLUCIÓN Nº 234 de 7 de noviembre de 2019: Solicitar la apertura de cuenta con el Banco Santander para préstamo I.C.O.
30	RESOLUCIÓN Nº 235 de 7 de noviembre de 2019: Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria de provisión en propiedad de dos plazas de Policía de la Policía Local.
31	RESOLUCIÓN Nº 236 de 19 de noviembre de 2019: Desestimar el Recurso potestativo de Reposición presentado Expediente ER-2019.06.
32	RESOLUCIÓN Nº 237 de 20 de noviembre de 2019: Designar como asesor del Tribunal Calificador para la primera prueba de aptitud física en la convocatoria de provisión en propiedad de dos plazas de Policía de la Policía Local, colaborando con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas a D. Ignacio Jiménez Balsalobre, Técnico deportivo y Juez de la Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha.
33	RESOLUCIÓN Nº 238 de 20 de noviembre de 2019: Aprobar el expediente de ampliación de crédito nº 4 en el vigente presupuesto.
34	RESOLUCIÓN Nº 239 de 26 de noviembre de 2019: Cesar como Instructor de los expedientes sancionadores de urbanismo que tramita este Ayuntamiento a D. José Conrado Hernández Bueno y nombrar como nueva Instructora a D ^a . Vanesa López Gómez.

Los reunidos se da por enterados.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Borrador Pleno Ordinario 29.11.2019 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1560820 - 06/02/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PD3QRE-X6WK6EX7 Pág. 3 de 14

Hash SHA256:
6QM9x4MCxv3R7QO
f3SpLdn9qIKqCvxOlw
4ZPVfMjOk=



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

III.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Actualmente, el Ayuntamiento de Tobarra cuenta con una ordenanza de “mercado” desfasada y nada actualizada a la normativa vigente.

Tras la publicación previa en el portal Web de la Ordenanza, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos, recabando cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Contando con el informe de Secretaría, sobre el procedimiento y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, se propone al Pleno adopte el siguiente

ACUERDO,

PRIMERO. – Que se apruebe de manera inicial la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria del Ayuntamiento de Tobarra. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo de 30 días, se entenderá aprobada definitivamente y cuyo texto íntegro se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Concedido turno de intervenciones, por GPP no añaden nada.

La Portavoz de la PCdT manifiesta que las ordenanzas no están ultimadas por contienen errores que enumera, y tachones que si son corregidos no tendrán inconveniente en aprobarlas.

El Concejal de VOX dice que había muchas ganas de esta Ordenanza, matizando que por la Policía se actúe en aquellos casos que no se cumpla y actúen rápidamente.

La Portavoz del GMS dice que se modificará lo que procede antes de su publicación en el BOP.

Sometida a votación la aprobación inicial es aprobada por unanimidad.

IV.- ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Vista la necesidad de actualizar la legislación vigente a nuestra Ordenanza de Convivencia Ciudadana, es necesario actualizar algunos artículos.

Tras la publicación previa en el portal Web de la Ordenanza, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Contando con el informe de Secretaría, sobre el procedimiento y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Medio Ambiente se propone al Pleno adopte el siguiente

ACUERDO,

PRIMERO. – Aprobar inicialmente, la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo de 30 días, se entenderá aprobada definitivamente y cuyo texto íntegro se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Portavoz del GPP dice que los vecinos se enteren de cómo deben comportarse.

La PCdT dice que es bueno tener actualizadas las ordenanzas, pero que siguen tachones en las presentadas y pide que los puntos que se presentaron en registro se tengan en cuenta y no





AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

están de acuerdo con el punto 7 “se prohíbe la mendicidad”, ya que no hay que prohibir sino adoptar medidas que ayuden a paliar ese problema social.

El Concejal de VOX dice que ojalá los vecinos se comportaran y no hubiera que regularlo por ordenanzas.

El Concejal de Cs dice que todo lo que sea facilitar la convivencia está bien.

La Portavoz del GMS dice que hay personas que no saben aún lo que contiene la Ordenanza. Dice que lo dicho aquí por Sara Puche, hay que decirlo en las comisiones informativas, pero no asistieron. Se hizo un previo anuncio en la Web y nadie aportó nada. Después de 7 años en el Ayuntamiento la PCdT no hizo nada por modificarlas ni nunca hayan aportado nada. Le contesta Sara Puche que fueron novatos, tuvieron fallos, tuvieron vida aparte y no cobran.

Esperanza Martínez dice que la mendicidad no se prohíbe y lee lo que dice la Ordenanza al respecto. Se refieren a transeúntes que han pasado por situaciones puntuales que hay que controlar y, si procede, sancionar.

Dice al Alcaldesa que en ocasiones se han instalado en sitios concretos y no se les ha prohibido nada ni sancionado. Se les invita a irse del lugar en el que ejercen la mendicidad cuando ha habido caso de utilizar menores y disminuidos.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

V.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Vista la necesidad de actualizar la ordenanza con la legislación vigente, y vista la necesidad de regular la educación y sensibilización ciudadana, garantizando la higiene del municipio de Tobarra, se propone la modificación de la ordenanza.

Tras la publicación previa en el portal Web de la Ordenanza, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos, recabando cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Contando con el informe de Secretaría, sobre el procedimiento y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Medio Ambiente, se propone al Pleno adopte el siguiente

ACUERDO,

PRIMERO. - Que se apruebe de manera inicial la Ordenanza Municipal Reguladora de la protección y tenencia de animales de compañía. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo de 15 días, se entenderá aprobada definitivamente y cuyo texto íntegro se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Concejala del PP Sr^a Martínez Pastor, dice que se debería hacer publicidad antes de comenzar a multar. Instar a que los propietarios de perros salgan a la calle con una botella con agua y vinagre y se conciencien bien para evitar sanciones.

La Alcaldesa manifiesta que se hará campaña de información con difusión en prensa y radio para la concienciación de los dueños de mascotas para que salgan a la calle con bolsa, agua y vinagre.

Por la Concejala de la PCdT solicitan que se tengan en cuenta las aportaciones que presentaron en el registro así como la propuesta de encontrar espacio para el “pipican”, donde las mascotas se puedan concentrar en una zona o jugar.



Borrador Pleno Ordinario 29.11.2019 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1560820 - 06/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
6QM9x4MCxv3R7QO
f3SpLdn9qIKqCvxOlw
4ZPVfMjIOk=

Código seguro de verificación: PD3QRE-X6WK6EX7

Pág. 5 de 14



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

El Concejal de VOX dice que está de acuerdo con la Ordenanza pero se debería impartir estas cosas y educar sobre ello en las escuelas.

El Concejal de Cs está de acuerdo con la Ordenanza que refuerza la convivencia y respeto por lo público.

La Sr^a Martínez Oñate dice que ya hay algunos dueños de mascotas que lo hacen bien, pero siguen las quejas por heces en la vía pública. En la campaña de concienciación irá también la de considerar la enfermedad de la rabia y las de vacunación. Se intenta activar parte del parque de La Granja para el “pipican”, pero que no sea un nido de heces, sino un lugar participativo por lo que se debe hacer la campaña de concienciación.

Le dice la Alcaldesa al concejal de Vox que la educación en las escuelas debe partir primero del modelo educativo de la familia. En el colegio se adquieren conocimientos, pero lo más importante es que se genere educación en las familias.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad.

VI.- ORDENANZA DE EXPLOTACIÓN GANADERA.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA DISTANCIA MÍNIMA DE EXPLOTACIONES GANADERAS.

Vista la necesidad de regular el derecho a la protección de la salud y a la protección del medio ambiente, es obligación de este Equipo de Gobierno y de esta Corporación el aprobar medidas que vayan encaminadas al buen desarrollo de la protección de los ciudadanos.

Actualmente, contamos con una ordenanza municipal que regula la distancia mínima de explotaciones ganaderas al casco urbano.

Tras la publicación previa en el portal Web de la Ordenanza, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Contando con el informe de Secretaría, sobre el procedimiento y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, se propone al Pleno adopte el siguiente

ACUERDO,

PRIMERO. – Aprobar inicialmente, la modificación de la Ordenanza Municipal que regula la distancia mínima de explotaciones ganaderas, añadiendo el párrafo “La distancia mínima entre explotaciones porcinas se establece en 3.000 metros (sea cual sea la capacidad de la explotación)” a la presente Ordenanza que se encuentra en vigor.

En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo de 30 días, se entenderá aprobada definitivamente y cuyo texto íntegro se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

VII.- MOCIÓN PRESENTADA POR VOX.

El Concejal Sr. Martínez Villena manifiesta que desea que se someta su moción a votación sin debate, a la que da lectura y que fue presentada en el Registro General del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

En el año 2007 se publicó la Ley 5212007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como "Ley de memoria histórica", cuya finalidad era dar un relato oficial de la contienda y proscribir cualquier otra visión de la historia, provocando Ja división entre los españoles.

Desde que la citada ley entró en vigor, los actos fundados en la misma sólo han servido para provocar crispación entre los españoles, distinguir ciudadanos de primera y de segunda, promover la censura y limitar la libertad de expresión.

Los Parlamentos y Ayuntamientos no tienen por función hacer relatos históricos y reescribir la historia, suplantando la labor profesional de los historiadores; sino controlar la acción del Gobierno y dictar leyes que regulan la vida social para el Bien Común.

Por todas estas razones venimos a denunciar que crear una Verdad Oficial, nos lleva a un Poder Totalitario en que la disidencia no es un derecho sino causa de persecución política, personal o profesional. Un Poder que atenta frontalmente contra los derechos inalienables que la Constitución nos otorga. Vulnerando la igualdad de los españoles reconocida en el artículo 14 de la Constitución, artículo que hace de llave para los derechos fundamentales y libertades públicas. Y atentando contra la libertad de ideológica.

Desde el Grupo VOX abogamos por la reconciliación de todos los españoles y por el respeto a la libertad y a la historia de España, pues la auténtica memoria histórica sirve para advertirnos y evitar que caigamos en viejos errores. Es hora de cerrar heridas a través de la siguiente:

MOCIÓN

El Grupo Municipal VOX presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

1º.- Dar nombre en el pueblo de TOBARRA a una plaza de dedicada a la Reconciliación Nacional.

2º.- Dar nombre a una calle en memoria de la Historia de España.”

La Portavoz del G.PP dice que en Tobarra ya hay una calle dedicada a la Constitución, cree que la Moción está fuera de lugar y cambiar ahora una calle de las existentes por la que propone Vox sería un problema por todo lo que implicaría de cambio en los vecinos. Si hubiera alguna disponibilidad para nominar, podría venir bien la moción, pero no ahora. Si para el grupo de VOX todo lo que le preocupa es el cambio de nombre de una calle, cuando existen problemas graves como la Depuradora, Polígono sin empresas, calles en mal estado, personal del Ayuntamiento sin organizar, esta moción no resuelve ningún problema tobarreño por lo que está fuera de lugar.

Por la PCdT cuando vieron esta moción, tiene que dar voz a la opinión de todos, porque para la Plataforma supone una pérdida de tiempo para todos y si para VOX todo está en la “falta de concordancia nacional o de espíritu” ya que un Pleno dedicado a aprobación de Ordenanzas, se incluye una moción que es “politiqueo de bulto”, alejada de los problemas de los tobarreños y desde su responsabilidad le dice al concejal de Vox que no le importan para nada asuntos como la falta de Depuradora, el desbarajuste administrativo de esta casa, el Centro de AFA, mejorar los servicios sociales etc... y le pregunta al concejal si no cree que es hora de que se prepare algún pleno donde se debata lo que sea de beneficio para los ciudadanos de Tobarra y coja papel y tome nota de todas las calles que le relaciona de todas las calles que más símbolos le hacen falta para que tenga claro que se tiene presente la Historia de España en nuestro callejero.



Borrador Pleno Ordinario 29.11.2019 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1560820 - 06/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
6QM9x4MCxv3R7QO
f3SpLdn9qIKqCvxOlw
4ZPVfMjOk=

Código seguro de verificación: PD3QRE-X6WK6EX7

Pág. 7 de 14



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

No hay duda de que no busca ninguna solución de los problemas de nuestro pueblo y si parece buscar algún tipo de protagonismo o su partido se lo exige, pero trae competencias que el Pleno no tiene facultades para modificar o derogar una Ley, por lo que no cabe duda que trae una moción que no busca solucionar problemas de Tobarra sino para pretender cosas insignificantes, pero sin duda que Tobarra se merece más.

El Concejal del Cs dice que por respeto al Sr. Martínez Villena no hará manifestaciones, porque son órdenes que recibirá de “arriba”, pero no cree que Tobarra tenga que tener en cuenta mociones como esta. Se refiere a que en todos los municipios que se han presentado las mismas mociones el Cs ha votado en contra, pero al contrario que aquí, el PP ha votado a favor de las mismas. No sabe a qué se deberá esta diferencia de criterio entre lo que votan entre Albacete y Tobarra. Pide que conste en acta y le pregunta al grupo PP por qué esa diferencia.

La Alcaldesa se refiere a lo manifestado por la Sr^a Puche de que no entiende como se ha presentado esta moción en el Pleno. Le dice que todos los grupos políticos representados tienen derecho a presentar mociones para eso están luego las votaciones y se está representando a los vecinos de Tobarra y el mismo derecho tienen todos los concejales y grupos.

Esperanza Martínez dice que los concejales del GMS han decidido votar en contra de esta moción y le dice al concejal de Vox, que igual no lo sabe, por ser nuevo que cuando hay calles sin nombre se decide el que proceda poner, y si hubiera alguna y fuera necesario algún nombre más que abogara por la reconciliación nacional lo hablarían entre todos como siempre se ha hecho sin necesidad de mociones. Pero ahora parece que ha llegado Vox y ha descubierto los adjetivos para nombrar a la Unidad de España. Desde que hay Democracia hay Constitución, por tanto la unidad de España existe desde antes que existiera Vox y todo lo que es bueno para el pueblo se vota por unanimidad, como ha ocurrido con las ordenanzas.

El Concejal de Vox dice que no se le ha hecho caso cuando al principio ha dicho que no quería comentarios sobre la Moción, por lo que no hará ninguno más él. Solicita que se pase a la votación, directamente.

Le dice la Alcaldesa que no se debe cortar la libertad de expresión en un Pleno y ante una Moción presentada. Debe escucharse la opinión de los demás.

La Concejala del PP dice que en Tobarra tienen suficiente libertad para votar lo que consideren oportuno independientemente de lo que se vote, sobre lo mismo, en cualquier otra ciudad de España. A ellos les asesoran si preguntan, pero ellos deciden. Si al concejal del Cs su partido le impone lo que tienen que votar, a ellos no.

La Alcaldesa dice a los concejales del PP y Cs que no entren en un debate radiofónico porque están en un Pleno. Quiere decir sobre la frase de la Moción de Vox cuando se refiere a “atentado contra la libertad ideológica”, que les remite al artículo 14 del Capítulo II de la Constitución que habla de la Igualdad, simplemente, no de ideologías. El respeto es para cualquier partido político que representa a la ciudadanía de Tobarra y eso tienen que tenerlo todos presentes.



Borrador Pleno Ordinario 29.11.2019 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1560820 - 06/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
6QM9x4MCxv3R7QO
f3SpLdn9qIKqCvxOlw
4ZPVfMjOk=

Código seguro de verificación: PD3QRE-X6WK6EX7

Pág. 8 de 14



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Es votada en contra por el G.M.S. Cs y PCdT con la abstención del G.P.P. y con el voto a favor del concejal que la ha presentado de VOX.

VIII.- CREACIÓN PUESTO DE TESORERÍA

Vistas las comunicaciones recibidas, una con fecha 18-12-2018 por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, y la última de fecha 8-11-2019 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la creación del puesto de Tesorería, reservado a Funcionario de habilitación de carácter Nacional, según lo establecido en el artículo 3.3ª) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Contando con el informe de Secretaría, sobre el procedimiento y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, se propone al Pleno adopte el siguiente

ACUERDO,

PRIMERO. - Aprobar la creación del puesto de Tesorería, incluyéndolo en la relación de puestos de trabajo y clasificación de un puesto de trabajo denominado Tesorería, reservado a funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional. Del mismo modo incluirse en el próximo Presupuesto Municipal de 2020, en el capítulo de personal.

SEGUNDO. - Que se notifique el presente acuerdo a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Srª Martínez Pastor del PP manifiesta que por Ley hay que crear el puesto, como todos los de Habilitación que se deben actualizar, así como de todo el personal que debe actualizarse. Es un tema peliagudo, pero hay que hacerlo.

La Concejala de la PCdT dice que este requerimiento de la administración tiene un año o más. No entienden por qué no ha sido creada antes y si fue presupuestada en 2019, pero no sabe por qué no se hizo el procedimiento.

Los concejales de Vox y Cs, dicen que no tienen nada que añadir.

Esperanza Martínez, dice a la Concejala del PP, que quizá se refiere a que hay que hacerlas “atractivas”, porque los concursos salen, pero nadie quiere venir. Se han interesado varios en ellas, pero debido a la situación de este Ayuntamiento no les interesa Tobarra.

IX.- COMPATIBILIDAD DE PERSONAL LABORAL.

Vista la solicitud de un trabajador laboral, en el que solicita a este Ayuntamiento de Tobarra compatibilidad laboral para desarrollar otra actividad de manera particular y la cual no se verá alterado el horario y funciones que realiza actualmente.

Contando con el informe de Secretaría, sobre el procedimiento y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, se propone al Pleno adopte el siguiente

ACUERDO,

PRIMERO. - Aprobar la compatibilidad a este trabajador, según la legislación vigente.

SEGUNDO. - Que se notifique el presente acuerdo al trabajador (JMª.H.R.)





AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Es aprobada por unanimidad la Moción presentada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sr^a Alcaldesa plantea que facilitaría saber las preguntas con antelación que presentarán al Pleno para que se den todas las respuestas con el fin de agilizar los mismos. Luego lo hablarán.

La Concejala Sr^a Martínez del PP, ruega que cuando inicien obras esté antes el expediente completo y no se paralicen, como ha ocurrido con las de la Balsa de Decantación. Al igual que convoquen los expedientes de comisión informativa, pues como ha pasado con la de Fiestas, no estaba ultimado el expediente. Que los plenos los convoquen en el horario que se aprobó en el de constitución, pues los concejales no pueden abandonar sus trabajos para asistir.

Pregunta sobre la Depuradora, hay una sanción de agosto de 52.500 € y es un suma y sigue. No se ha incluido la Depuradora en los presupuestos. Qué piensan hacer para ponerla en marcha, pues este tema fue utilizado para la Moción de Censura. Sobre el Cactus de Arizona, otro punto para justificar la Moción de Censura, y pregunta como está este tema. Sobre el escrito presentado por los vecinos de Cordovilla sobre arreglos en la pedanía, qué arreglos se han hecho. Sobre la Nave de Santiago, tiene las normas de uso y lee algunos pun, pero pregunta por qué no dejan a la Asociación de Vecinos utilizar la Nave. El concejal de Cs dijo que iba a solucionar este asunto, pero pide explicación de qué pasa. Pregunta qué obras se han pedido en el POS 2019 y en qué fase de ejecución están.

La Concejala del PP, Sr^a Sanz Parras se dirige a la Sr^a Martínez Oñate y le ruega que cuando ella hable, la escuche. Se remite al Pleno anterior donde le dijo que le iba a remitir un informe que no le ha llegado de Secretaría y también le pidió la dimisión cuando le llegara ese informe y disculparse. Le reitera lo que le dijo y no solo no se va a disculpar, se reitera, pero si a ella le pide la dimisión le da risa, y entiende que se ponga nerviosa, porque tiene 1300 razones más para ponerse nerviosa.

Al portavoz de Cs, le rogaría que teniendo los antecedentes que tiene de unidad en su partido, que igual se juntan con unos y otros. Le parece de chiste que se dirija al PP solicitando concordancia, cuando se refiere a acuerdos entre ayuntamientos y ciudades que no tienen nada que ver unos con otros. Las necesidades urbanísticas de Albacete y Tobarra no tienen nada que ver.

Pregunta al equipo municipal por qué a punto de terminar el último trimestre del año no se ha convocado el Concejo Escolar, como habían quedado, incluso que se haría antes de empezar el periodo lectivo. Pero no solo no se ha hecho ni convocado. No es obligatorio, pero le parece despectivo a la comunidad educativa.

PCdT dice que se suman a lo dicho por el PP, y cuando se convoque cualquier comisión esté todo en los expedientes. Ahora que es preceptivo hacerlo telemático, espera que todo esté en el expediente y no tengan que perder el tiempo.

Traslada la petición de una vecina de la Pedanía de Sierra que lleva reclamando tiempo el nombre de una calle para poder tener un domicilio, por si no lo tiene no puede optar a muchas cosas básicas. Se le va diciendo que lo meterán en el próximo pleno, pero no han visto ni la más mínima intención. Tiene un obstáculo que superar y ruega se tomen las medidas ya que, tiene calle porque está retirada por lo que tampoco tiene luz.

Ha vecinos de La Granja, que ruegan solución a los baches producidos por las raíces de los árboles.



Borrador Pleno Ordinario 29.11.2019 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1560820 - 06/02/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
6QM9x4MCxv3R7QO
f3SpLdn9qIKqCvxOlw
4ZPVfMjOk=



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Sobre el Parque de “Los Carcelenes”, pregunta, si se va a quedar así o tiene alguna otra fase pendiente.

Ven bien que se empiece desde la página web a darle posibilidad a la ciudadanía de participación en determinados aspectos, pero hay que actualizarse en los aspectos donde la ciudadanía está más participativa como son las redes sociales, que dan enlaces a la web.

Un tema básico como es la Depuradora, que siguen con multas, hay que darle solución. Incluso la granja de Los Mardos y pregunta si las administraciones donde se pidió información han contestado.

Sobre la Rotonda de Santiago, ¿Se sabe algo. Van a comenzar?

Sobre el Centro AFA, ¿Cuándo van a ver algún movimiento de iniciación de las obras?

El Portavoz de Vox dice que entre PP y PCdT le han dejado sin preguntas y no repetirá lo ya preguntado. Pero dice que a través de lo dicho por la PCdT sobre la calle que no tiene nombre en Sierra, a su grupo no le importa donde se ponga la calle e igual ahí puede servir para su Moción. Ya hizo esta pregunta en el anterior Pleno. Se le debe profundizar más a la respuesta dada anteriormente. La Laguna de Albojaj la tienen, pero si no se toman medidas podrá desaparecer. Quiere saber si hay alguna medida prevista para ella.

El Concejale de Cs Sr. Moreno, dice que sobre la pregunta de la concejala del PP sobre que no se deja participar a la Asociación de vecinos de Santiago, es mentira. Pero se intenta dejar participar a todos los vecinos de Santiago, porque la nave es municipal y se debe utilizar por todos los vecinos. Se está haciendo labor para que se pongan de acuerdo ellos, porque hay conflicto entre agricultores y A.V. Se está viendo las mejores opciones para todos. Y sobre lo dicho por la concejala Teresa, sobre los conflictos de su partido les dice que no han entendido el concepto de su partido aquí que es apoyar al partido más votado, facilitar la gobernabilidad. Él viene con educación y no se le respeta el turno de palabra y él no interrumpe, pero si quiere el PP que le escriben un guión y así no hay problemas.

Se refiere al reciente día celebrado de la eliminación de la Violencia contra la Mujer. Tienen que seguir aunando esfuerzos para erradicar la violencia machista y aunque es una realidad que hay que cambiar y luchar por las que viven. Recientemente a nuestra Policía Local, asistió ante una violencia y repite que un individuo, cobarde, alude a los insultos y amenazas que en esta localidad tuvieron lugar y es un hecho que, desde Ciudadanos, bajo ningún concepto, van a pasar por alto.

La Sr^a Alcaldesa dice que hace una reseña sobre la Violencia de Género, pero aunque no se verbalice, institucionalmente hay un pacto de Estado que cree que es lo mejor que se ha conseguido sobre ella. Se han hecho actividades donde ha participado la Comunidad Educativa y otros colectivos así como a nivel del Centro de la Mujer a nivel comarcal se han tenido actuaciones en los pueblos a los que se pertenece.

Rául Peña del CMS, contesta a no estar ultimados los expedientes de Fiestas. Pero si lo estaban, lo único que se encontraba en su despacho y en esos momentos estaban atendiendo otras cuestiones, como eran actividades institucionales. Pero en cuanto se lo comunicaron lo envió a los correos electrónicos.

José Conrado del GMS dice que sobre el escrito de los vecinos de Cordovilla, pero le pide se lo facilite para poder contestarle. Las Obras del POS 2019 se solicitó para arreglo de calles y aceras del casco urbano y pedanías y ya que van a arreglar la Plaza de la Iglesia de la





AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Asunción, se amplió a las calles alrededor de la Plaza de España, y servirán para estar adecuadas con motivo de la celebración de las Jornadas de Exaltación al Tambor.

A Sara le manifiesta que lo que han mirado es que si está en Urbano o Rústico y no pueden ponerle nombre. Están viendo de qué manera se les puede poner nombre a esa casa que está en terreno rústico. La Secretaria dice que hay que conocer la situación de la vivienda, de donde está ubicada y porqué, hasta ahora, por el Negociado de Estadística no se ha propuesto designar calle ni número. Puede que no tenga la vivienda la condición de habitabilidad, no presente ni Escritura de Propiedad, sea un terreno rústico donde no hay una calle clara. Pero desde el Negociado de Estadística se verá la situación de la vivienda.

José Conrado dice sobre las raíces de las calles de Avd^a de La Mancha, están viendo cual es la mejor opción para quitar las raíces sin crear otros problemas, incluso se estudia hacerlo peatonal...ect y eliminar el césped entre la calle y las aceras, para, como dice Sara, evitar la dispersión de raíces por el riego del agua.

Sobre lo dicho del Parque, lo que hicieron fue quitar la gravilla, porque se sacaba la misma fuera y podía crear problemas, Se echó tierra vegetal, pero en cuanto puedan, lo terminarán.

La Rotonda de Santiago no depende de nosotros, es Fomento que debe adjudicar la obra con el acta de replanteo para comenzarla.

Sobre la Laguna de Alboraj que van a intentar con la Concejala de Medio Ambiente tomar las medidas para su protección.

Carlos López contesta a la concejala sobre el consejo escolar que se convoca para notificar los días festivos que caen en temporada escolar, y este año es 17 de enero y 25 de marzo. Si hubieran sido en San Roque, si lo tendrían que haber convocado, por no ser lectivo. El concejo también se puede convocar para dar cuenta de las actuaciones de los colegios, pero están reflejadas en un documento recibido este mes. En su momento tanto el PSOE como la PCdT comenzaron a hacer unos cuadrantes porque antes los consejos, muy cargados de órganos pero no servían para nada. En ellos hay un representante del Ayuntamiento y si es necesario los directores saben que pueden llamarle y actuar sobre lo que proceda.

Esperanza Martínez contesta sobre el Cactus de Arizona y dice que días pasados, en el Calvario se llevaron a cabo unas actividades con “Ambientea” a través de la Junta de Comunidades para limpieza y señalización del Monte Calvario y campaña de información a la gente, porque había de todo en el cerro. Hizo mucho viento, pero vinieron voluntarios e hicieron la limpieza. Se va a realizar un informe sobre la situación en que se encuentran. Actuaron fuera de la valla, pero al estar ya fuera es que se está propagando de forma muy rápida y lo remitirá a la JCCM, para que se pongan las pilas y hagan limpieza. Además la campaña informativa es porque después de 10 años aún no lo saben identificar. No se debe alarmar, pero si tener conocimiento de cómo se propaga.

Sobre la Nave Municipal de Santiago, los vecinos se deben de ponerse de acuerdo, tanto los agricultores como los vecinos, su uso principal es el Agrario. Están en negociaciones previas. Y no hay problema por el Ayuntamiento de que se utilice como lo soliciten.

Le contesta a Teresa Parras sobre el expediente a través de Diputación por el que estuvieron luchando para conseguirlo, pero no pudieron por no cumplir el periodo medio de pago. Pero si no se le ha facilitado, se le hará llegar. Secretaría toma la palabra y les manifiesta que no se utilice a Secretaría para estos fines. Los informes que debe emitir son los preceptivos, vinculantes, no vinculantes o ante las causas que deba informar, pero no hay que utilizarla para dar fe de que un concejal ha hecho algo, como en este caso en una plataforma, porque ahora parece que es ella quién no ha dado un expediente que además ni conoce ni tiene, ni



Borrador Pleno Ordinario 29.11.2019 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1560820 - 06/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
6QM9x4MCxv3R7QO
f3SpLdn9qIKqCvxOlw
4ZPVfMjOk=

Código seguro de verificación: PD3QRE-X6WK6EX7 Pág. 12 de 14



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

debe de tenerlo. Lo aclara para que no vuelva a ocurrir, pues Secretaría no está de intermediaria entre las disputas políticas que se traen a pleno.

Esperanza dice que la documentación del expediente de comisión estaba, pero en sus despachos y no se encontraban en ellos cuando vinieron a verlo.

Sobre la publicidad de los asuntos municipales en facebook y otras redes sociales, manifiesta que el Ayuntamiento debe hacerlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, pero no hay problema de hacerlo a través de redes sociales.

Sobre la Granja de Cerdos, se presentaron todas las alegaciones tanto en Medio Ambiente como la Confederación que es la única que ha contestado con un informe que no se entiende., porque se desdice de lo que dijo en un primer momento. El Técnico Municipal lo ha remitido a los servicios de ATM de Diputación.

Sobre la Rotonda de Santiago, la Junta licitó la obra. La empresa se puso en contacto con nosotros a través del Portal y cree que las obras comenzarán en breve.

El Centro de AFA, todos saben que se encuentra dentro de los proyectos Edusi. Va en la partida de los fondos europeos con una cuantía de 75.000 €

Sobre la laguna de Alboraj, es un espacio dentro de la Red Natura 2000. Cualquier cosa que se puede encontrar, así como el Concejal Rafael, pueden ir si lo considera juntos a las administraciones para ver como está el tema. Éste dice que conoce una persona que puede también acompañarles. Se puede crear una mini comisión y ver que se puede hacer allí.

La Alcaldesa dice que sobre la Depuradora que va a unir a todas las fuerzas políticas de este pueblo y así lo defiende por donde va. Han tenido reuniones con delegaciones de Agricultura, Medio Ambiente, Dirección general del Agua, Director General de Aguas CLM en Toledo y Albacete. A todas ellas con el expediente en el que consta y se reflejan todas las sentencias, sanciones. Un expediente económico del coste que el Ayuntamiento está soportando de forma directa e indirecta. Tiene el expediente a disposición de quién quiera verlo. Ella se suma a las quejas de los vecinos. No va a justificar la inoperancia y el no llevar a cabo un movimiento con respecto a la Depuradora. Es la boca de este Ayuntamiento y la de los vecinos., como es su obligación, apremiando a la administración a tomar cartas en el asunto. Cree que se va por el millón de euros de gastos en sentencias a las que se está dando cumplimiento, y sanciones, sin contar el coste del personal del Ayuntamiento. Quiere mencionar el tema de las sanciones, sobre todo porque es indignante lo que ha pasado esta semana. Después de más de 30 años sin Depuradora, justo ahora cuando están dando cumplimiento a una Sentencia, cuando han intentado captar, a través de mendigar ayudas, contando con el apoyo de la Diputación que nos han dado 12.000 € por no tener recursos este Ayuntamiento...Pero que casualidad que estando cumplimiento a esa Sentencia, se han producido en un periodo corto de tiempo dos actos vandálicos. Uno antes de empezar las obras y otros comenzadas las obras que ella paralizó, porque como saben se funcionan con plataformas digitales y al cruzar datos surgió un problema. Pero el expediente está a disposición de quién quiera verlo. Reitera la casualidad de que recién puestos los tubos han producido un desastre. Esas obras hay que justificarlas. No quiere pensar mal, pero hay dos cosas claras. O están en contra de un vecino o están en contra del Equipo de Gobierno. Pero es la mayor inversión que se va a hacer en esa canalización por parte de cualquier equipo de gobierno. Pero lo que en contra o a favor se haga, es que si va en contra del pueblo de Tobarra. Es algo que le parece demencial lo que han hecho, ese acto vandálico ante el sobreesfuerzo llevado a cabo. Antes de ese acto vandálico



Borrador Pleno Ordinario 29.11.2019 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1560820 - 06/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
6QM9x4MCxv3R7QO
f3SpLdn9qIKqCvxOlw
4ZPVfMjOk=

Código seguro de verificación: PD3QRE-X6WK6EX7 Pág. 13 de 14



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

tuvieron la visita de Ingenieros de Aguas, y les manifestó que no quieren más chapuzas, sino que se lleven a cabo obras dentro de las que estén dentro de la Depuradora. Estamos a la espera de que nos digan algo.,

No habiendo más asuntos que tratar fue levantada la sesión siendo las 12,20 horas, de todo lo cual como Secretaria, certifico.



Borrador Pleno Ordinario 29.11.2019 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1560820 - 06/02/2020

Hash SHA256:
6QM9x4MCxv3R7QO
f3SpLdn9qIKqCvxOlw
4ZPVfMjJOk=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PD3QRE-X6WK6EX7 Pág. 14 de 14